

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**Expediente: 11001-31-03-002-2020-00226-00 - Ejecutivo de Otestra S.A.S.  
en contra de Grin Colombia S.A.S.**

Se niega la petición de secuestro de las "patinetas SEGWAY KICK SCOOTER SERIE ES2 de propiedad de GRIN COLOMBIA S.A.S., ubicadas en la Transversal # 57-55 de la ciudad de Bogotá D.C.", toda vez estas hacen parte del establecimiento de comercio de la empresa demandada, por cuanto corresponden al conjunto de bienes muebles usados para desarrollar su objeto social, conforme el certificado de Existencia y Representación de la ejecutada.

Así las cosas, previo a ordenar el secuestro de dichos bienes, debe intentarse el embargo del establecimiento de comercio, entendido este como el conjunto de bienes organizados por el empresario para desarrollar su objeto social. Artículo 515 del Código de Comercio.

NOTIFÍQUESE,



FERNEY VIDALES REYES  
JUEZ

Pasc

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No __30__ de fecha __11 de mayo de 2021__</p>
---